Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público la aprobación de los padrones y facturación correspondiente a:

SAD BÁSICO MAYO 2015
SAD EXTRAMUNICIPAL MAYO 2015
SAD BÁSSICO MUNICIPAL MAYO 2015
SAAD BÁSICO MAYO 2015
ESCUELA INFANTIL MAYO 2015
CLASES DE AEROBIC MAYO 2015
LUDOTECA MAYO 2015

Encontrándose los mismos en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan formular recurso de reposición en el plazo de un mes computado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El plazo voluntario de ingreso será único y abarcará desde el día 1 de mayo hasta el día 26 de junio de 2015.

Transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Mocejón 8 de mayo de 2015.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 4114